República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ref.- 110014003051-2022-00254-00

El despacho no tiene en cuenta las anteriores diligencias de notificación, pues el formato dirigido al accionado con ese propósito, menciona que se trata de una citación para que comparezca ya sea de manera virtual o física para que tenga lugar dicho acto, y simultáneamente, le señala que el enteramiento se entenderá surtido en la forma establecida en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022; cuestión que ciertamente genera confusión, y por ende, a fin de evitar incurrir en futuras nulidades, deberá procederse nuevamente en tal sentido.

Así igualmente, se le advierte que, en futuras ocasiones, debe acreditar con el documento respectivo, de dónde obtuvo el canal digital para la notificación, conforme a lo previsto en la disposición legal en referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

Firmado Por:

Hernando Gonzalez Rueda

Juez

Juzgado Municipal

Civil 051

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d7cf5905b881ed42fefe505348633dee29ef93c01aa00a9ddba32142a971e81**
Documento generado en 14/09/2022 01:09:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica